



Memorando. DTSI/224/2026.

Cristian Emmanuel Díaz Duarte
Jefe de Departamento de Compras

Asunto: Cancelación de proceso

Con el gusto de saludarle, por medio del presente me permito solicitar la cancelación del proceso licitatorio LPLSC-39/2026 Renovación Licencia Adobe Creative Cloud Tiempos Acortados, esto con base en al Art. 71 Núm. 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipio la cual menciona lo siguiente:

"3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de esta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requerida y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquiera los bienes o servicios correspondientes"

Lo anterior obedece a que los requerimientos de la partida número 02 deben modificar su modalidad para homologarse con lo solicitado en la partida 01, esto en estricto apego a las políticas vigentes del fabricante.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 01 de septiembre de 2026

Ing. Rogelio Alonso García Loera

Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos

02 SEP. 2026

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RECIBIDO

HORA: 10:41 FIRMA: SCS

DIRECCIÓN DE
TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS
INFORMÁTICOS

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

c.c.p. Dr. Gustavo Vaca Medina.- Subdirector General Administrativo
c.c.p. Archivo

RAGL/ltp*

Página 1 de 1



Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | (33) 3030 3800

